

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia certificada, un informe indicando:

- a) cuántos equipos para la realización de mamografías existen en la Provincia, con el detalle de la localidad en la que se encuentran y si los mismos están en los hospitales o centros de salud, en su caso, informe si todos se encuentran en funcionamiento;
- b) cantidad de turnos que se otorgan semanalmente con el detalle de las localidades para la realización de mamografías;
- c) nombre de los especialistas que realizan los informes de mamografías especificando la localidad en la que se desempeñan; y
- d) si se encuentran proyectadas campañas para la detección precoz del cáncer de mama en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 273 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
residente del Poder Legislativo